

INFORME DE VALORACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO “DE PANELES DIGITALES INTERACTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIC BÁSICO DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA”.

EXPTE.: SUM2002001

1º.- INFORMACIÓN PRELIMINAR SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO.

Con en el último contrato de suministro SUPERSUM 1402003, se adquirió y puso a disposición de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos un importante conjunto de equipamiento tecnológico y del software que permitía hacerlo funcionar, siguiendo las líneas directrices del Plan de Acción de Tecnologías de la Educación de Extremadura “Comunidad Educativa 2.0” y de las necesidades de TIC solicitadas por los centros educativos al amparo de la *“Instrucción nº 35/2014 de 11 de diciembre de la Secretaría General de Educación para la detección de necesidades de equipamiento TIC de los centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, y la publicación y difusión de los detalles del plan de acción de tecnologías de la educación “comunidad educativa 2.0”.*

Con ese contrato se adquirieron, entre otras cosas, 4.059 SIATIC (lote compuesto por pizarra digital, bastidor regulable en altura con motor, punto wifi, barra de sonido y ordenador) para centros educativos públicos, 10.701 portátiles para alumnos y 1.182 equipos de sobremesa y 230 kits de iniciación a robótica (para primaria).

En lo relativo a este equipamiento (pizarras digitales, equipos de uso administrativo y portátiles de alumno), ese equipamiento no fue suficiente para cubrir todas las necesidades demandadas por los centros educativos, existiendo a día de hoy, y que son:

- 1.450 pizarras digitales de las cuales 938 pizarras digitales interactivas (PDI) para las aulas de infantil y primaria que no aun no tienen esta dotación. En este caso, no es necesario que la PDI tenga la misma dotación que las anteriores, ya que su uso en infantil no requiere de WiFi, ni de barra de sonido, y para el caso de primaria, la Consejería ya dispone de puntos WiFi que serán instaladas en las pizarras que se adquieran para estos niveles y 512 pizarras digitales interactivas (PDI) para aulas de FP.
- unos 2.000 equipos informáticos (“PCs de sobremesa”) destinados a centros educativos, para dotar aulas y otras dependencias educativas, siendo la necesidad más urgente unos 100 equipos.

- unos 5.000 portátiles para alumnos, siendo la necesidad más urgente el adquirir un mínimo de 1.550 para poder continuar la implantación de la enseñanza con la plataforma digital eScholarium,
- Además, los centros educativos de primaria que están participando en el Proyecto de Enseñanza Digital y otros centros de la región, han manifestado que necesitan más kits de ciencia y robótica para poder realizar proyectos educativos, debido a que los que se han repartido han tenido mucho éxito, pero con ellos no se cubre las necesidades de los grupos que participan en este proyecto. Se ha estimado que se necesitarían unos 150 kits de robótica de primaria y secundaria, siendo la necesidad más urgente unos 100 kits de primaria para poder dotar a los CPRs de este material para la realización de cursos formativos.

Por ello, en el curso escolar 2017/18, se licitó el contrato de suministro SUM1802001, por el que se adquirió y puso a disposición de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, ordenadores de sobremesa, portátiles y kit de robótica. En ese expediente de contratación se pretendió adquirir también pizarras digitales (SAITIC), lote compuesto por pizarra digital, bastidor regulable en altura con motor, punto wifi, barra de sonido y ordenador), con el fin de cubrir todas las necesidades demandadas por los centros educativos, que siguen existiendo a día de hoy. Sin embargo, ese lote quedó desierto, por lo que a día de hoy los siguen teniendo necesidad de unas 1.450 pizarras digitales interactivas (PDI) para las aulas de primaria, FP e infantil que aún no tienen esta dotación.

Analizadas las causas de que ese lote de ese expediente hubiera quedado desierto, se ha llegado a la conclusión de que, debido a la bajada de precio de la tecnología de los paneles táctiles, ahora resulta más ventajoso adquirir paneles digitales en lugar de pizarras digitales, ya que su precio de adquisición es muy similar y menor en cuanto a mantenimiento (sobre todo porque ya no necesita proyector), ofrece mejores prestaciones y hay más ofertas, pues algunas empresas han abandonado ya la venta de pizarras digitales por considerarlo un producto que quedará obsoleto en breve.

Por todo lo anterior, se propone el inicio de un expediente de contratación para la adquisición de kits de paneles digitales interactivos (de forma que constituyan un Sistema Integral de Aula TIC o SIATIC). Esta contratación tendrá como finalidad la adquisición y distribución de SISTEMAS INTEGRALES DE AULA TIC (SIATIC) o "Aula TIC todo en uno", que consiste en un sistema tecnológico que provee al aula de: una panel digital táctil, un ordenador acoplado al panel (OPS), un sistema de sonido integrado en la SIATIC (altavoces o similar en el caso de que el panel no tenga potencia de sonido suficiente) y un bastidor que integre todos esos elementos, que sea adaptable en altura, y todos los cables (de datos y de alimentación) necesarios. El alcance de la licitación incluirá el suministro, distribución a centros y garantía in-situ durante 3 años de todo el equipamiento mencionado (se valorará un aumento de garantía hasta los 5 años).

Con la presente contratación la Consejería de Educación y Empleo pretende alcanzar, el objetivo único de poner en marcha el modelo de enseñanza digital de un modo: real, eficaz pedagógicamente y sostenible económica y energéticamente.

La consecución completa de este objetivo, justifica al completo el contenido de este proceso de contratación, lo que viene a ser apoyado además, por el hecho de que el mismo coincide con el indicador que la región debe cumplir a lo largo del periodo 2014/20 para la correcta certificación de los Fondos FEDER Europeos en materia de TIC educativas, todo lo cual se suma a que el presente contrato está cofinanciado por los mismos tipos de fondos, en este caso correspondientes al P.O. 2014-20.

2º.- ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha detallado el equipamiento que se debe suministrar y los trabajos que se deben realizar. Con este expediente de contratación, la Consejería de Educación y Empleo busca completar la dotación ya realizada anteriormente para extenderla a todos los centros educativos públicos. Se busca la adquisición de kits de **Sistema Integral de Aula TIC (SIATIC)**, compuesto cada uno de ellos de

1. un panel digital táctil.
2. un ordenador acoplado a ese panel (denominado "OPS")
3. un sistema de sonido integrado en la SIATIC (altavoces o similar) en el que caso de que el panel no disponga de uno integrado.
4. un bastidor que integre el panel, que sea adaptable en altura, y todos los cables (de datos y de alimentación) necesarios. A este bastidor se fijarán los elementos anteriores formando una solución integral. La regulación de la altura del sistema será gestionable desde un mando de botones integrados también en el bastidor.

El alcance de la licitación incluye el suministro, distribución a centros y garantía in-situ durante 3 años de todo el equipamiento mencionado (se valora un aumento de garantía hasta los 5 años).

3º.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE CADA KIT

Tomando como referencia los precios de mercado, se han estimado el coste unitario para cada uno de los kits de SIATIC:

El precio de mercado de un panel digital está en la media de los 2.000,00€ (se han analizado los precios de 3 marcas).

El precio de un OPS (ordenador que se acopla) oscila entre los 300,00 € y 430,00 €. Se ha estimado el valor de 400,00 € (IVA excluido) para favorecer la competencia.

El precio de un bastidor motorizado oscila entre los 300,00 € y 400,00 €, según la marca y el fabricante. Se ha estimado el valor de 400,00 € para favorecer la competencia.

Por todo ello, el precio del conjunto completo sería de 2.000,00 € + 400,00 € + 400,00 € = 2.800,00 € de precio máximo sin IVA (3.388,00 € con IVA). Sobre ese precio los licitadores harán descuento en sus ofertas.

4º.- DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE RECURSOS ECONÓMICOS .

Observando que el coste necesario para cubrir las necesidades TIC de los centros son muy superiores a los fondos disponibles, se ha repartido esa cantidad atendiendo a las necesidades más urgentes, y relegando para próximos ejercicios económicos, si hay partidas para ello, la adquisición del resto.

Con estas asignaciones, el precio estimado de cada kit, se han realizado los siguientes cálculos para obtener el máximo equipamiento posible, resultando:

	<i>Precio máximo unidad SIN IVA</i>	<i>Precio máximo unidad CON IVA</i>	<i>Unidades mínimas a suministrar</i>	<i>Presupuesto máximo SIN IVA</i>	<i>Presupuesto máximo CON IVA</i>
SIATIC	2.800,00 euros	3.388,00 euros	561	1.570.800,00 euros	1.900.668,00 euros

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 1.570.800,00 euros.
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 329.868,00 euros.
- Presupuesto base licitación, IVA incluido: 1.900.668,00 euros.

El presupuesto base licitación se desglosa en:

Costes directos: 1.311.404,24 euros.

Costes indirectos: 170.482,55 euros.

Otros eventuales gastos: 88.913,21 euros.

Respecto al presupuesto base de licitación, este órgano de contratación lo establece de conformidad a los precios del mercado. A tal efecto, en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, el presupuesto base de licitación aparece desglosado en costes directos e indirectos y otros gastos eventuales, todo ello en estrecha relación por analogía con los artículos 130 y 131 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se contempla una estimación de otros eventuales gastos de 88.913,21 euros. En la Resolución 1144/2018, de 17 de diciembre, concluye el TACRC que, en cuanto concepto jurídico indeterminado, nada puede oponer a la fijación de un porcentaje como aquel: "El precio de mercado no deja de ser un concepto jurídico indeterminado que debe ser respetado por el presupuesto base de licitación. Uno de los componentes de este último es la partida correspondiente a los gastos generales que se caracteriza por la dificultad de su concreción. No existiendo norma alguna que exija un determinado porcentaje de gastos generales en los contratos de servicios, este motivo de recurso debe ser desestimado." Este órgano de contratación estima en un seis por ciento otros eventuales gastos de carácter contingente en la ejecución del contrato, sobre la base de la experiencia de gestión del contrato de suministro en periodos anteriores y por analogía al concepto de beneficio industrial.

En otros eventuales gastos, se incluyen todos los gastos de la empresa que no son asignables directamente a cada una de las otras partidas (costes directos y costes indirectos), abarcando todos los gastos de los diferentes departamentos normales de una empresa, como por ejemplo el personal de administración; así como, otros gastos de los edificios. A estos gastos hay que añadir un importe en concepto de beneficio ya que, si al calcular el coste sólo se tuvieran en cuenta los conceptos anteriores, el contratista sólo obtendría el reembolso de los gastos en que ha incurrido, no existiendo por su parte ningún interés en la ejecución del presente suministro.

El reparto de estos gastos según las partidas presupuestarias sería así:

	(con financiación FEDER)
	<i>Superproyecto Presupuestario 2015130029004 Proyecto Presupuestario 201713002001100 Aplicación Presupuestaria 1302 222G 62600</i>
561 SIATIC	1.570.800 euros
IVA (21%)	329.868,00 euros
TOTAL CON IVA	1.900.668,00 euros

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Mérida, a 18 de diciembre de 2019.

EL JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACIÓN,

Fdo.: Antonio Monje Fernández.